MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20231800030127 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA MP-SI-CD-153-2023
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO	20231800030127 DEL 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	**LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ**
CEDULA Y/O NIT	1.061. 780.112
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2023
SUPERVISOR	ING. KARINA BETANCOURT GOMEZ
CUANTIA	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE($ 7.400.000)**
PLAZO INICIAL	31 DE OCTUBRE DEL 2023.
EJECUCION EN SECOP II	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
CD ADICIONAL	2023.CEN.01.6417
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGA: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 ADICION DE RECURSOS: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.534.142 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Popayán, en su calidad de ALCALDE, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061. 780.112, quien para efectos del presente se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 1 para la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 20231800030127 DEL 2023 previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 22 de septiembre del 2023 se da inicio al contrato No. 20231800030127 DEL 2023 en plataforma Secop II, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN 2023". **2**. La Secretaria de infraestructura, presento solicitud de fecha 31 de octubre del 2023 bajo radicado No. 20231400547933 con el fin de adicionar el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 en consideración a la siguiente justificación: *"**VIABILIDAD FINANCIERA**: El valor a adicionar es la suma de* TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE*), el cual esta soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.* 2023.CEN.01.6417 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2023 *expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Popayán .**VIABILIDAD JURÍDICA**: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, por cuanto el valor que se solicita adicionar no supera el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y la prórroga se realiza en vigencia del plazo de ejecución del contrato.*

Valor inicial	*$ 7.400.000*
Valor a adicionar	*$ 3.700.000 equivalente al 50 % del valor inicial*
Total	*$ 11.100.000*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20231800030127 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y LEIDY JHOANA ORDOÑEZ PAZ

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA*: El contratista ha ejecutado sus actividades contractuales en debida forma, así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y las actas de supervisión. En cuanto al plazo, de conformidad con la cláusula tercera del contrato se pactó por el termino HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato Secop II. Por lo mencionado, realizados por la entidad los balances correspondientes, se hace necesario por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, darle continuidad al contrato en mención, pues los servicios que se prestan por medio del mismo, son esenciales para dar cumplimiento a las actividades relacionadas con: 1.* Apoyar la proyección de estudios previos y/o pliegos de condiciones en su componente técnico. 2. Asistir a comités, reuniones, asambleas y demás que por razones inherentes a la secretaría se deba hacer presencia. 3. Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura en la elaboración de respuesta a observaciones a proyectos de pliegos de condiciones e invitaciones públicas en los componentes técnicos, en las diferentes modalidades de selección, que se realicen en el desarrollo de proyectos de vías urbanas. 4. Brindar apoyo a la Secretaria de Infraestructura en la verificación de documentos requeridos por parte del comité evaluador y en la evaluación final de las propuestas; de igual forma, hacer parte del comité evaluador cuando sea requerido por la ordenación del gasto. 5.Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos viabilizados a contratar. 6. Brindar apoyo técnico en la proyección de las respuestas, dirigidas a los diferentes Entes de Control. 7. Apoyar los temas transversales de su competencia que se requieran en la Secretaria de Infraestructura.". En mérito de lo expuesto las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la cláusula tercera PLAZO del contrato No. 20231800030127 DEL 2023 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre del 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar la cláusula cuarta del referido contrato, en el sentido de adicionar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000), valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01. 6417 DEL 30 -10-2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: Hasta un (1) acta por valor de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000), el acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del citado contrato se establece en la suma de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 11.100.000)**. **CLÁUSULA TERCERA**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, con la firma del adicional no se exigirá constitución de garantías, lo anterior a razón que a que se trata de una contratación directa, cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento y en el contrato inicialmente perfeccionado no se exigía la constitución de las mismas. **CLÁUSULA CUARTA**: Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA del contrato en el sentido de incluir que el valor adicionado será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN-01. 6417 DEL 30 -10-2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio. **CLÁUSULA QUINTA**: Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes, el presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO.